

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 178 -2019-FONDEPES/J

Lima, 31 DIC. 2019

**VISTOS:** El Informe N° 177-2019-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 562-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (en adelante, SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene por finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, el cual se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional (en adelante, la Guía), la cual fue objeto de modificaciones mediante las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 00016-2019-CEPLAN/PCD. Dicha Guía establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (en adelante, POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 de la Guía establece que para contar con el POI Anual, la entidad, con base en el POI Multianual, toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad;

Asimismo, dicho numeral señala que para contar con el POI Anual, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (en adelante, PIA) la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2019-FONDEPES/J, se aprobó el POI Multianual 2020-2022 del FONDEPES, de acuerdo a los plazos y lineamientos señalados en la Guía;





Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 por el monto de S/ 177 367 859 707,00 (ciento setenta y siete mil trescientos sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos siete y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 176-2019-FONDEPES/J se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del FONDEPES por el monto de S/ 137 249 417,00 (ciento treinta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete con 00/100 Soles);

Que, luego de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del FONDEPES, mediante Informe N° 177-2019-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Gerencia General el POI de la entidad para el Año Fiscal 2020, adjuntando los formatos de la programación física y financiera y considerando como asignación presupuestal el monto de S/ 137 249 417,00 (ciento treinta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando Interno N° 2168-2019-FONDEPES/GG, la Gerencia General solicitó a la oficina General de Asesoría Jurídica emitir opinión legal y proyectar la resolución correspondiente para la aprobación del POI 2020 del FONDEPES;

Que, mediante Informe N° 562-2019-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable sobre la aprobación del POI del FONDEPES para el Año Fiscal 2020;

De conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias; y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, conforme al documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero ([www.fondepes.gob.pe](http://www.fondepes.gob.pe)).

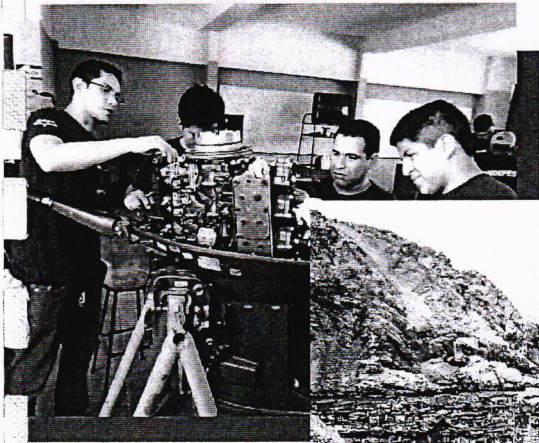
Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**FONDEPES**

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS  
**JEFE**







# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020







CONTENIDO

I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL ..... 3

II. BASE LEGAL ..... 3

III. PERSPECTIVAS ..... 4

    3.1 VISIÓN SECTORIAL Y MISIÓN INSTITUCIONAL ..... 4

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) ..... 4

V. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL ..... 6

    5.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA ..... 6

    5.2 FUNCIONES GENERALES ..... 6

    5.3 MARCO PRESUPUESTAL ..... 7

VI. ANEXOS ..... 17



N. SUPANTA



E. PAUCARA



J. CANCHIS





## I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Consolidarse como un Organismo público ejecutor, que promueve, ejecuta y apoya técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y acuícola, acorde con la normatividad vigente, concretamente se centra en tres aspectos claves, dotar de infraestructura pesquera artesanal, brindar capacitación y asistencia técnica, otorgar financiamiento a los pescadores artesanales y acuicultores. Es decir que ello se traduzca en tener pescadores artesanales y acuicultores capacitados, que cuentan con un desembarcadero pesquero artesanal adecuado a la norma sanitaria, capaces de hacer de la pesca y la acuicultura una actividad sostenible, mejorando sus ingresos y su calidad de vida para ellos y sus familias.

### Lineamientos:

1. Mayor acercamiento con nuestra población objetivo, conocer sus necesidades, identificando las brechas a cerrar: pescadores artesanales y acuicultores.
2. Promover y apoyar el desarrollo de la pesca artesanal mediante la dotación de infraestructuras pesqueras modernas que permitan a los pescadores artesanales operar con eficiencia y respetando las normas sanitarias, redundando en el mejoramiento de la calidad de sus productos y por ende en mejores ingresos económicos.
3. Promover créditos promocionales permanentemente, que permitan financiar la adquisición de los medios e instrumentos pesqueros artesanales modernos, así como de las actividades de la acuicultura.
4. Mejorar las capacitaciones y asistencias técnicas, enfocándonos en las principales necesidades de los pescadores artesanales y acuicultores.
5. Desarrollar paquetes tecnológicos, acorde con las demandas del mercado.
6. Cumplir con la implementación de las políticas y planes nacionales.

### Valores:

1. "Excelencia en el servicio"
2. "Articulación proactiva"
3. "Integridad transparente"

## II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 010-92-PE, Decreto Supremo que constituye el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y sus modificaciones.
- 2.2 Decreto Ley N° 25977, Ley General de pesca.
- 2.3 Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- 2.5 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.6 Decreto de Urgencia N° 014-2019, Que Prueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.
- 2.7 Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- 2.8 Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD.







### III. PERSPECTIVAS

#### 3.1 VISIÓN SECTORIAL Y MISIÓN INSTITUCIONAL

El Sector Producción en el marco de sus competencias establecidas en su norma de creación y con un enfoque de largo plazo ha establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021 del Sector Producción como su Visión lo siguiente:

**Visión Sectorial:**

*“Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”.*

En tal sentido, el FONDEPES ha definido como su Misión lo siguiente:

**Misión Institucional:**

*“Potenciar y asegurar la productividad sostenible y responsable de los pescadores artesanales y acuicultores del Perú, de manera integral y continua”.*

#### IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

El FONDEPES a través de sus órganos de línea desarrolla tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales están orientados a i) Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola, ii) Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura y iii) Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca. Para ello, además cuenta con órganos de asesoramiento y apoyo que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos señalados, los mismos que detallamos a continuación de acuerdo a la priorización:



N SUPANTA



E. PAUCARA







**Objetivo estratégico 3. Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca.**

Acciones Estratégicas	Responsables
1. Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal.	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA
2. Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria.	

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2022.  
Elaboración: OGPP-FONDEPES.

**Objetivo estratégico 2. Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola**

Acciones Estratégicas	Responsables
1. Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal.	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal - DIGECADEPA
2. Asistencias técnicas en el manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores.	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura - DIGECADETA
3. Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores.	

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2022.  
Elaboración: OGPP-FONDEPES.

**Objetivo estratégico 3. Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura**

Acciones Estratégicas	Responsables
1. Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal.	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola - DIGEPROFIN
2. Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura.	

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2022.  
Elaboración: OGPP-FONDEPES.



E. PAUCARA



J. CANCHIS



N. SUIPANTA









- d) Promover el desarrollo y gestión de infraestructuras para el desembarque, procesamiento, distribución y comercialización, homologadas a las normas sanitarias vigentes;
- e) Promover y fomentar el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal y la acuicultura, mediante el financiamiento de programas crediticios y apoyo financiero a costos financieros adecuados, así como otros productos que pueda desarrollar;
- f) Incentivar la formalización e implementación de modelos empresariales reconocidos por Ley y relacionados a la pesca artesanal y acuicultura;
- g) Identificar y promover oportunidades de inversiones en pesca artesanal y acuicultura, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas para el acceso a nuevos mercados en las materias de su competencia;
- h) Proporcionar y prestar servicios de apoyo a la actividad pesquera artesanal y acuícola mediante la óptima utilización de sus bienes muebles e inmuebles;
- i) Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente;
- j) Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola;
- k) Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados;
- l) Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero; y,
- m) Ejercer cualquier otra facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confiera la Ley.

### 5.3 MARCO PRESUPUESTAL

El Plan Operativo Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, correspondiente al año fiscal 2020, se ha elaborado teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2020, la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022 del Sector Producción, el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, tomando como referencia las pautas de CEPLAN, establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificaciones.

El POI, es un instrumento de gestión que contiene la programación de acciones estratégicas y proyectos articulados al Presupuesto, los mismos que se desarrollarán durante el año fiscal 2020, dichas acciones se encuentran orientadas a lograr los objetivos institucionales, promoviendo el uso eficiente de los recursos, con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

El Plan Operativo Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, para el año 2020 de acuerdo al PIA aprobado, cuenta con una asignación presupuestal de S/ 137,249,417.







De acuerdo a dicha Programación el Presupuesto Institucional se encuentra distribuido por categoría de gasto de la siguiente manera, como se muestra en el cuadro N° 1:

**Cuadro N° 1: Presupuesto Institucional de Apertura por Categoría de Gasto, Año Fiscal 2020 (En Soles)**

GENÉRICAS DE GASTO	PRESUPUESTO 2020
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>29,135,451</b>
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,638,752
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	129,962
5-23: BIENES Y SERVICIOS	26,214,137
5-25: OTROS GASTOS	152,600
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>108,113,966</b>
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	98,585,396
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	9,528,570
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>137,249,417</b>

Fuente: SIAF  
Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Asimismo, los recursos disponibles por Fuente de Financiamiento se distribuyen según el detalle del cuadro N° 2:

**Cuadro N° 2: Presupuesto Institucional de Apertura por Fuente de Financiamiento, Año Fiscal 2020 (En Soles)**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2020
1: RECURSOS ORDINARIOS	124,437,629
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,811,788
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>137,249,417</b>

Fuente: SIAF  
Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Durante el año 2020, se tiene previsto continuar con el proceso de gestión por resultados, encontrándonos inmersos dentro de dos (02) Programas Presupuestales a nivel del Sector PRODUCE: i) 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y ii) 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

El Plan Operativo Institucional del FONDEPES considera en el proceso de programación las categorías presupuestales: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP) y Acciones Centrales (AC) y dos (02) programas presupuestales 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

De acuerdo a las funciones asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES ha coordinado, sistematizado, evaluado y desarrollado el documento que contiene las metas físicas y financieras, asociadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. En virtud a ello, este documento presenta la Visión Sectorial, Misión y los Objetivos







Estratégicos del FONDEPES que orientan la ejecución del Plan Operativo Institucional en el año 2020.

De acuerdo con los lineamientos de CEPLAN establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, para el Plan Operativo Institucional año 2020, se ha considerado como asignación presupuestal el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2020 por un monto de S/ 137,249,417, por toda fuente de financiamiento, como se muestra en el cuadro N° 3. Asimismo, en Inversiones se ha considerado la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción 2020-2022, aprobada con Resolución Ministerial N° 135-2019-PRODUCE, correspondiendo al FONDEPES para el año 2020 el monto de S/ 98,585,396 para un total de 31 proyectos registrados (incluyendo estudios de pre inversión).

**Cuadro N° 3: Presupuesto Institucional de Apertura según Categoría y Genérica de Gasto – Año Fiscal 2020 (En Soles)**

CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5. GASTOS CORRIENTES	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,562,388	76,364	2,638,752
	2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	31,994	97,968	129,962
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	24,041,360	2,172,777	26,214,137
	2.5. OTROS GASTOS		152,600	152,600
6. GASTOS DE CAPITAL	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	97,801,887	783,509	98,585,396
	2.7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		9,528,570	9,528,570
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>124,437,629</b>	<b>12,811,788</b>	<b>137,249,417</b>

Fuente: SIAF

Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Por otro lado, considerando los dos (02) Programas Presupuestales a cargo del Ministerio de la Producción en los cuales viene participando el FONDEPES, tenemos que en el Programa Presupuestal "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" se cuenta con recursos programados por el importe total de S/ 15,974,188 y en el programa presupuestal "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" se tiene asignado recursos por el monto total de S/ 103,585,532; asimismo, se incluye categorías presupuestales en: Acciones Centrales (AC) se tiene asignado recursos por el monto total de S/ 14,741,808, y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP) se tiene una programación de recursos por el monto de S/ 2,947,889, de acuerdo a la distribución de recursos presupuestales que se observa en el Cuadro N° 4.







**Cuadro N° 4: Presupuesto Institucional de Apertura según Categoría Presupuestal, Año Fiscal 2020 (En Soles)**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
	2020
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	15,974,188
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	103,585,532
9001: ACCIONES CENTRALES	14,741,808
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,947,889
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>137,249,417</b>

Fuente: SIAF  
Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Asimismo, en el Cuadro N° 5 se observa la distribución de los recursos programados por unidades orgánicas, los mismos que a su vez están distribuidos por los órganos a cargo de su ejecución de recursos.

Así tenemos que, de los recursos asignados por toda Fuente de Financiamiento, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) cuenta con recursos programados por un monto de S/ 100,565,962 que representa el 73.27%, la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN) cuenta con un monto programado de S/ 10,282,124 que representa el 7.49%, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA) y la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura (DIGECADETA) cuentan con recursos programados de S/ 6,699.516 y S/ 4,141,111 que representan el 4.88% y el 3.02% del Presupuesto Institucional, respectivamente.

Finalmente, Jefatura y Gerencia General cuentan con recursos programados por un importe de S/ 1,096,446 (0.80%) y S/ 1,306,306 (0.95%), la Oficina General de Administración (OGA) con S/ 8,846,677 (6.45%), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) con S/ 1, 629,931 (1.19%), la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) con S/ 1,244,095 (0.91%), la Procuraduría Pública (PP) con S/ 652,999 (0.48%) y la Oficina de Control Institucional (OCI) con S/ 784,250 (0.57%).

**Cuadro N° 5: Presupuesto Institucional de Apertura, según Unidades Orgánicas, Año Fiscal 2020 (En Soles)**

UNIDADES ORGANICAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	(%)
	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA)	5,852,145	847,371	6,699,516	4.88%
Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura (DIGECADETA)	3,895,104.00	246,007.00	4,141,111	3.02%







UNIDADES ORGANICAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	(% )
	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA)	99,782,453.00	783,509.00	100,565,962	73.27%
Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola (DIGEPROFIN)	584,875.00	9,697,249.00	10,282,124	7.49%
Jefatura	1,096,446		1,096,446	0.80%
Órgano de Control Institucional (OCI)	784,250		784,250	0.57%
Oficina General de Administración (OGA)	7,609,025	1,237,652	8,846,677	6.45%
Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)	1,244,095		1,244,095	0.91%
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)	1,629,931		1,629,931	1.19%
Procuraduría Pública (PP)	652,999		652,999	0.48%
Gerencia General	1,306,306		1,306,306	0.95%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>124,437,629</b>	<b>12,811,788</b>	<b>137,249,417</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: SIAF

Elaboración: OGPP-FONDEPES

A continuación, se detalla, mediante los cuadros N° 6, 7, 8 y 9, la programación de los Órganos de Línea, en los cuales se distribuye la mayor parte de la asignación presupuestal:

**Cuadro N° 6: Programación física y financiera DIGENIPAA - POI 2020 (En Soles)**

Categoría Presupuestal	Actividad	Región	Unidad de Medida	Programación Física	Programación Financiera
0094. Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura	2001621. Estudios de pre-inversión	Lima	Estudio de preinversión	2	180,000
	2329541. Mejoramiento de los servicios del Centro Acuicola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto	Loreto	Expediente Técnico	1	454,999
			Informe	16	335,901
			Obra	0.4	4,709,100
	2331001. Mejoramiento de los servicios del Centro Acuicola Morro Sama, distrito de Sama, Provincia de Tacna, Región Tacna	Tacna	Expediente Técnico	1	770,456
Informe			7	229,544	
0095. Fortalecimiento de la pesca artesanal	2001621. Estudios de pre-inversión	Lima	estudio de pre inversión	28	7,540,442
	2145605. Construcción y equipamiento del desembarcadero pesquero artesanal Puerto Morín, provincia de Viru, Región La Libertad	La Libertad	Expediente Técnico	1	1,550,000
	2147636. Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca-distrito de ventanilla - Callao, provincia Constitucional del Callao	Prov. Constitucional del Callao	Informe	8	708,946
			Obra	0.05	2,126,838
	2160312. Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria vigente del desembarcadero pesquero artesanal	Piura	Obra	1	1,122,299



N. SUPANTA



J. CANCHIS



E. PAUCARA





Categoría Presupuestal	Actividad	Región	Unidad de Medida	Programación Física	Programación Financiera
	Paíta, distrito y provincia de Paíta, Región Piura				
	2172690. Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de el Faro Matarani - distrito de Islay - provincia Islay - Región Arequipa	Arequipa	Informe	9	881,304
			Obra	0.7	2,643,913
	2189354. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, provincia de Tacna, Región Tacna	Tacna	Taller	3	211,404
	2194958. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes	Tumbes	Informe	1	274,266
			Obra	0.05	822,797
	2194959. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, Región Ica	Ica	Taller	1	24,059
	2195345. Mejoramiento integral del desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, Región Lima, provincia de Huaura, distrito de Huacho	Lima	Informe	13	436,490
			Obra	0.1	909,470
	2195346. Mejoramiento adecuado acceso de los pescadores a los servicios prestados del desembarcadero pesquero artesanal la Planchada centro poblado de la Planchada - distrito de Ocoña - provincia de Camana - Región Arequipa	Arequipa	Informe	18	900,000
			Obra	0.32	5,100,000
	2195496. Mejoramiento y recuperación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, Región Lima	Lima	Informe	5	610,053
			Obra	0.1	1,830,159
	2200458. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paíta, provincia de Paíta, Región Piura	Piura	Obra	0.05	366,294
	2234385. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Atico, distrito de Atico, provincia de Caraveli, Región Arequipa	Arequipa	Informe	21	675,000
			Obra	0.67	3,825,000
	2234521. Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Mancora, provincia Talara, Región Piura	Piura	Obra	0.05	469,510
	2234814. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua	Moquegua	Obra	0.05	21,537
	2234847. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Quilca, distrito de Quilca, provincia de Camaná, Región Arequipa	Arequipa	Obra	0.05	171,181
	2235505. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Acapulco, distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes	Tumbes	Informe	6	684,384
			Obra	0.1	2,053,151
	2323633. Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal	Lima	Informe	20	848,160







Categoría Presupuestal	Actividad	Región	Unidad de Medida	Programación Física	Programación Financiera
	en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, Región Lima		Obra	0.65	4,806,241
	2338714.Creacion de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, Región Tumbes	Tumbes	Informe	24	1,275,000
			Obra	0.59	7,225,000
	2358686.Creacion desembarcadero pesquero artesanal las conchitas Ancón - distrito de Ancón - provincia de Lima - departamento de Lima	Lima	Expediente Técnico	1	500,000
			Informe	20	1,200,000
			Obra	0.4	7,300,000
	2359304.Mejoramiento desembarcadero pesquero artesanal muelle fiscal Atico la Punta (Punta Blanca) - distrito de Atico - provincia de Caraveli - departamento de Arequipa	Arequipa	Expediente Técnico	1	701,004
			Informe	15	887,902
			Obra	0.54	7,292,921
	2359309.Mejoramiento servicios del desembarcadero pesquero artesanal Puerto Huarmey distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Ancash	Ancash	Expediente Técnico	1	841,580
			Informe	15	1,036,940
			Obra	0.5	10,259,812
	2359413.Remodelacion de losa de concreto; reparación de muelle ; en el(la) desembarcadero pesquero artesanal Callao en la localidad Callao, distrito de Callao, provincia Callao, departamento Callao	Prov.Constitucional del Callao	Informe	3	100,000
			Obra	1	900,008
	2359433.Remodelacion de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle ; en el(la) desembarcadero pesquero artesanal lobitos en la localidad Lobitos, distrito de Lobitos, provincia Talara, Departamento Piura	Piura	Informe	3	150,000
			Obra	1	1,850,000
	2359436.Remodelacion de componentes de iluminación, electricidad o información, baño o servicios sanitarios, losa de concreto y muelle ; en el(la) desembarcadero pesquero artesanal los Órganos en la localidad los Órganos, distrito de los Órganos, provincia Talara, departamento Piura	Piura	Informe	6	90,000
			Obra	0.6	1,410,000
	2359454.Remodelacion de losa de concreto; reparación de muelle ; en el(la) terminal pesquero zonal Parachique en la localidad Parachique - la Bocana, distrito de Sechura, provincia Sechura, departamento Piura	Piura	Informe	6	90,000
			Obra	0.75	1,410,000
	2403964.Creacion servicios del desembarcadero pesquero artesanal Pacasmayo km 680 Panamerica Norte - distrito de Pacasmayo - provincia de Pacasmayo - Región La Libertad	La Libertad	Documento	0.5	893,784
			Informe	1	80,020
			Obra	1	3,026,196
	2406035.Creacion Servicios Del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Isilla Centro Poblado De La Isilla (Calera) - Distrito De Paita - Provincia De Paita - Región Piura	Piura	Expediente Técnico	0.8	1,272,330
			Informe	12	500,001







Categoría Presupuestal	Actividad	Región	Unidad de Medida	Programación Física	Programación Financiera
9002.Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999.sin producto	Lima	Documento Emitido	180	1,980,566
<b>Total general</b>					<b>100,565,962</b>

Fuente: SIAF  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Cuadro N° 7: Programación física y financiera DIGECADETA - POI 2020 (En Soles)

Categoría Presupuestal	Actividad	Región	Unidad de Medida	Programación Física	Programación Financiera
0094. Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica	Amazonas	Persona	9	10,050.00
		Ancash	Persona	15	7,370.00
		Apurímac	Persona	1	4,000.00
		Arequipa	Persona	1	2,700.00
		Ayacucho	Persona	40	349,596.00
		Ayacucho VRAEM	Persona	130	2,950.00
		Cajamarca	Persona	1	3,600.00
		Callao	Persona	4	6,000.00
		Cusco	Persona	2	3,150.00
		Cusco VRAEM	Persona	320	136,266.00
		Huancavelica	Persona	1	2,700.00
		Huancavelica VRAEM	Persona	6	7,000.00
		Huánuco	Persona	2	1,000.00
		Ica	Persona	2	1,300.00
		Junín	Persona	2	2,000.00
		Junín VRAEM	Persona	2	1,750.00
		La Libertad	Persona	2	2,298.00
		Lambayeque	Persona	4	2,003.00
		Lima	Persona	9	117,988.00
		Loreto	Persona	132	8,000.00
		Madre de Dios	Persona	371	114,276.00
		Moquegua	Persona	2	2,508.00
		Pasco	Persona	12	17,472.00
		Piura	Persona	10	4,320.00
		Puno	Persona	476	69,066.00
		San Martín	Persona	20	36,680.00
		Tacna	Persona	2	5,392.00
		Tumbes	Persona	6	14,000.00
		Ucayali	Persona	24	12,116.00
	Desarrollo Tecnológico	Ancash	Documento Técnico	20	246,479.00
		Loreto	Documento Técnico	28	342,336.00
		Piura	Documento Técnico	12	172,156.00
		Piura_sechura	Documento Técnico	11	28,766.00







Categoría Presupuestal	Actividad	Región	Unidad de Medida	Programación Física	Programación Financiera
		Tacna	Documento Técnico	18	382,180.00
	Gestión del Programa	Lima	Informe	528	1,873,216.00
9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	Dirección y Gestión	Tumbes	Informe	156	148,427.00
<b>Total</b>					<b>4,141,111.00</b>

Fuente: SIAF  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

**Cuadro N° 8: Programación física y financiera DIGECADEPA - POI 2020 (En Soles)**

Categoría Presupuestal	Actividad	Región	Unidad de Medida	Programación Física	Programación Financiera
0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	Gestión del Programa	Lima	Informe	12	2,162,699.00
		Piura	Informe	12	3,599,284.00
	Capacitación y asistencia técnica del Pescador Artesanal	Ancash	Persona	461	10,000.00
		Arequipa	Persona	400	9,000.00
		Ica	Persona	484	9,000.00
		La Libertad	Persona	390	10,400.00
		Lambayeque	Persona	442	8,000.00
		Lima	Persona	712	98,134.00
		Loreto	Persona	248	6,000.00
		Moquegua	Persona	176	383,824.00
		Piura	Persona	2,310	377,061.00
		Puno	Persona	176	8,000.00
		Tacna	Persona	280	6,000.00
		Tumbes	Persona	664	6,114.00
		Ucayali	Persona	216	6,000.00
<b>Total</b>					<b>6,699,516.00</b>

Fuente: SIAF  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

**Cuadro N° 9: Programación física y financiera DIGEPROFIN - POI 2020 (En Soles)**

Categoría Presupuestal	Actividad	Región	Unidad de Medida	Programación Física	Programación Financiera
0094. Ordenamiento y Desarrollo de la de la Acuicultura	Apoyo Financiero para la Acuicultura	Amazonas	Crédito Otorgado	9	97,500.00
		Ancash	Crédito Otorgado	3	80,000.00
		Apurímac	Crédito Otorgado	16	213,899.00
		Ayacucho	Crédito Otorgado	32	419,931.00
		Ayacucho VRAEM	Crédito Otorgado	10	105,000.00
		Cajamarca	Crédito Otorgado	9	84,153.00







Categoría Presupuestal	Actividad	Región	Unidad de Medida	Programación Física	Programación Financiera
		Cusco	Crédito Otorgado	20	362,569.00
		Cusco VRAEM	Crédito Otorgado	9	116,364.00
		Huancavelica	Crédito Otorgado	7	60,300.00
		Huancavelica VRAEM	Crédito Otorgado	1	32,500.00
		Huánuco	Crédito Otorgado	35	553,700.00
		Junín	Crédito Otorgado	27	320,945.00
		Junín VRAEM	Crédito Otorgado	3	49,000.00
		La Libertad	Crédito Otorgado	9	99,000.00
		Lima	Crédito Otorgado	9	300,000.00
		Loreto	Crédito Otorgado	3	91,000.00
		Madre De Dios	Crédito Otorgado	21	369,500.00
		Pasco	Crédito Otorgado	10	279,110.00
		Puno	Crédito Otorgado	38	750,890.00
		San Martín	Crédito Otorgado	41	768,043.00
		Tacna	Crédito Otorgado	2	50,000.00
		Ucayali	Crédito Otorgado	6	98,100.00
		0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	Apoyo Financiero para la Pesca Artesanal	Ancash	Crédito Otorgado
Arequipa	Crédito Otorgado			50	762,000.00
Ica	Crédito Otorgado			74	1,234,000.00
La Libertad	Crédito Otorgado			21	216,540.00
Lambayeque	Crédito Otorgado			46	310,000.00
Lima	Crédito Otorgado			35	1,071,449.00
Moquegua	Crédito Otorgado			39	554,200.00
Piura	Crédito Otorgado			39	336,162.00
Puno	Crédito Otorgado			1	11,000.00
Tacna	Crédito Otorgado			11	227,000.00
Tumbes	Crédito Otorgado			20	144,769.00
<b>Total</b>					<b>10,282,124.00</b>

Fuente: SIAF  
Elaboración: OGPP-FONDEPES







## VI. ANEXOS

Se adjuntan los reportes del Anexo (Programación Física y Financiera), los mismos que han sido obtenidos del aplicativo POI 2020 de CEPLAN, según estructura del POI establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional.









COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION												Total Anual
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200070	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-LIMA	150101 : LIMA	1 : Muy Alta	31,458	21,729	178,465	817,473	106,683	175,345	175,910	158,004	170,131	865,772	148,728	218,560	3,068,256
AOI00019200071	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y DE SISTEMAS INFORMÁTICOS-LIMA	150101 : LIMA	1 : Muy Alta	96,360	55,103	325,849	1,288,687	208,317	184,642	328,108	217,065	243,695	1,420,159	274,737	316,803	4,959,525
AOI00019200081	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - LA PUNTILLA PARACÁS	110505 : PARACÁS	1 : Muy Alta	25,341	68,717	55,192	83,784	94,740	84,589	100,805	62,227	56,704	18,618	104,841	63,338	818,896

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
 Centro de Costo: 01.04.03 - OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.  
 AEI.04.03 Servicio civil meritocrático culminado en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION												Total Anual
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200001	CONDUCCIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO, DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	150101 : LIMA	1 : Muy Alta	101,186	123,752	119,760	110,936	96,854	157,776	116,857	125,678	154,038	152,230	189,938	180,926	1,629,931

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
 Centro de Costo: 01.04.04 - OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.  
 AEI.04.01 Procesos orientados a mejorar los resultados realizados por la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION												Total Anual
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200067	EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATOS, ADEUDAS DE CRÉDITOS, CONVENIOS Y PROYECTAR RESOLUCIONES.	150101 : LIMA	1 : Muy Alta	66,525	130,361	93,959	102,904	90,694	99,104	102,326	108,862	95,948	94,676	113,765	144,973	1,244,095

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
 Centro de Costo: 01.05 - DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de pesca.  
 AEI.03.01 Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION												Total Anual
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200125	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN_PPR0094	150101 : LIMA	1 : Muy Alta	2,150	28,166	10,772	14,080	14,713	11,823	13,597	7,936	7,130	5,631	7,201	56,801	180,000
AOI00019200272	GESTIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS MULTIDISTRITAL	150100 : MULTIDISTRITAL	1 : Muy Alta	137,155	236,992	288,293	222,969	136,676	161,249	118,825	93,959	91,560	82,775	179,756	230,359	1,980,566
AOI00019200278	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN_PPR0095	150101 : LIMA	1 : Muy Alta	90,078	1,179,906	451,263	589,845	616,356	495,269	569,577	332,433	298,673	235,873	301,647	2,379,522	7,540,442

OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de pesca.  
 AEI.03.02 Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION												Total Anual
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00019200109	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2403964	130704 : PACASMAYO	1 : Muy Alta	130,509	193,936	613,879	313,729	192,876	37,756	16,156	41,226	18,654	502,404	381,007	584,064	3,026,196
AOI00019200113	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2338714	240103 : LA CRUZ	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00019200116	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA 2194958	240201 : ZORRITOS	1 : Muy Alta	878,898	1,337,247	1,556,669	1,847,773	424,933	1,162,238	17,243	0	0	0	0	0	7,225,000
AOI00019200118	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2235505	240201 : ZORRITOS	1 : Muy Alta	89,600	43,975	38,642	23,680	55,052	51,304	73,134	73,774	85,744	44,154	253,785	822,797	
AOI00019200120	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2195496	150205 : SUPE PUERTO	1 : Muy Alta	155,000	155,000	155,000	155,000	155,000	155,000	155,000	155,000	155,000	155,000	155,000	155,000	1,550,000













COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00019200303	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PIP 021101 : HUARMEY 2359309	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	3
AOI00019200304	GESTION Y ADMINISTRACION PIP 2359309	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00019200305	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PIP 200704 : LOBITOS	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	3
AOI00019200306	EXPEDIENTE TECNICO PIP 2403964	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00019200307	GESTION Y ADMINISTRACION PIP 2195496	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	3
000192	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,000
01.06	DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y GESTION FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUICOLA				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,000

Unidad Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
 Centro de Costo : 01.06 - DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y GESTION FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUICOLA

OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura  
 AEI.02.01 Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00019200024	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - TACNA	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	3	1	1	0	0	3	1	2	0	11
AOI00019200025	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - AREQUIPA	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	2	4	8	6	5	3	6	7	4	5	0	50
AOI00019200026	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - ANCASH	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	4
AOI00019200027	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - ICA	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	5	8	5	7	9	7	6	8	5	9	5	74
AOI00019200028	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - LAMBAYEQUE	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	3	4	6	2	7	4	6	3	6	5	0	46
AOI00019200029	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - LA LIBERTAD	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	5	0	4	5	1	2	0	4	0	0	21
AOI00019200030	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - MOQUEGUA	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	15,569	14,625	6,789	4,897	25,442	59,569	22,711	12,033	46,835	8,070	216,540
AOI00019200031	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - PIURA	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	138,351	854	0	1,391	325,940	81,529	4,230	1,904	554,200
AOI00019200032	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - TUMBES	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	2	1	5	2	1	2	4	0	0	336,162
AOI00019200033	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - LIMA	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	37,311	2,148	9,218	7,656	0	1,247	1,449	34,014	29,932	21,391	402	144,769
AOI00019200166	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL - PUNO	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	2	3	4	4	3	5	2	5	6	0	35
					25,039	25,039	25,039	0	0	0	0	164,276	0	50,078	606,703	175,274	1,071,449
					0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					0	0	3,043	320	1,335	2,778	2,482	721	0	0	0	0	321
					0	0	0	0	116	0	0	526	37,308	33,128	13,075	0	84,153

OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura  
 AEI.02.02 Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00019200002	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - HUÁNUCO	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	3	5	2	6	1	4	3	5	2	3	1	35
AOI00019200003	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - AMAZONAS	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	3	1	0	0	0	3	1	0	0	9
AOI00019200004	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - APURÍMAC	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	2,445	33,549	48,757	4,749	0	0	8,000	0	0	97,500
AOI00019200005	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - AYACUCHO	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	2	4	4	3	2	5	2	4	3	3	0	32
AOI00019200006	COLOCACION DE CRÉDITOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA - CAJAMARCA	024 : CREDITO OTORGADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	39,308	88,001	64,214	96,013	0	71,158	61,235	0	0	419,931
					0	0	0	0	3	2	0	2	2	0	0	0	9
					0	0	0	0	116	0	0	526	37,308	33,128	13,075	0	84,153



COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
080101 : CUSCO	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	1	4	0	0	0	4	0	0	0	0	20
090101 : HUANCANELICA	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	0	0	0	0	0	362,569	0	0	0	0	362,569
120501 : JUNIN	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	7
131201 : VIRU	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	19,123	0	0	0	23,027	0	3,019	15,131	0	0	60,300
160300 : MULTIDISTRITAL	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	0	0	0	0	0	279,665	0	0	34,614	3,333	320,945
170101 : TAMBOPATA	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	4	0	0	0	0	5	0	0	0	0	9
190105 : NINACACA	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	7,462	7,010	3,254	2,347	12,195	27,365	10,886	5,768	18,844	3,868	99,000
210101 : PUNO	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
220901 : TARAPOTO	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	2	4	0	3	4	0	5	3	0	0	21
250101 : CALLARIA	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
080910 : PICHARI	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
090705 : COLCABAMBA	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
120606 : PANGOA	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
050503 : AYNA	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
150101 : LIMA	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
021700 : MULTIDISTRITAL	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300,000
230100 : MULTIDISTRITAL	024 : CREDITO OTORGADO	Fisico	1 : Muy Alta		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80,000
01.07 - DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN ACUICULTURA					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
061.01 Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50,000
AEI.01.02 Asistencias técnicas en el manejo productivo adecuado; en beneficio de los acuicultores.					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Unidad Ejecutora :  
Centro de Costo :

000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
01.07 - DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN ACUICULTURA

061.01 Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola

AEI.01.02 Asistencias técnicas en el manejo productivo adecuado; en beneficio de los acuicultores.

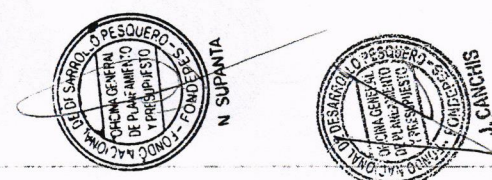




COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Ubigeo	Meta	PROGRAMACION	Total Anual									
AOI00019200047	ASISTENCIA TÉCNICA - ANCASH	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	4,019	0	4,602	3,495	0	0	0	0	0	0	0	12,116
AOI00019200048	ASISTENCIA TÉCNICA - AREQUIPA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	486	486	935	703	985	635	537	458	486	795	408	453	7,370
AOI00019200049	ASISTENCIA TÉCNICA - AYACUCHO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	325	201	0	2,44	0	481	0	0	0	0	0	0	2,700
AOI00019200050	ASISTENCIA TÉCNICA - AYACUCHO VRAEM	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	4	3	4	2	3	4	2	3	4	4	3	40	349,596
AOI00019200051	ASISTENCIA TÉCNICA - CAJAMARCA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	15	10	15	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
AOI00019200052	ASISTENCIA TÉCNICA - CUSCO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	0	621	0	0	150	0	0	0	0	0	0	2,950
AOI00019200053	ASISTENCIA TÉCNICA - CUSCO VRAEM	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	0	1	0	0	520	420	0	0	2,179	0	0	3,600
AOI00019200054	ASISTENCIA TÉCNICA - HUANCAMELICA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	0	1,043	0	1,335	772	0	0	0	0	0	0	3,150
AOI00019200055	ASISTENCIA TÉCNICA - HUANCAMELICA VRAEM	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	30	25	25	30	25	30	25	25	30	25	25	25	320
AOI00019200056	ASISTENCIA TÉCNICA - HUANUCO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	53,341	0	20,234	23,272	0	0	0	0	39,419	0	0	136,266
AOI00019200057	ASISTENCIA TÉCNICA - ICA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	199	0	0	2,225	0	275	0	0	0	0	0	0	2,700
AOI00019200058	ASISTENCIA TÉCNICA - JUNÍN	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	0	0	4,926	0	2,074	0	0	0	0	0	0	7,000
AOI00019200059	ASISTENCIA TÉCNICA - JUNÍN VRAEM	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	148	280	332	0	240	0	0	0	0	0	0	1,000
AOI00019200060	ASISTENCIA TÉCNICA - LA LIBERTAD	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	1,181	0	0	119	0	0	0	0	0	0	0	2
AOI00019200061	ASISTENCIA TÉCNICA - LAMBAYEQUE	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,300
AOI00019200062	ASISTENCIA TÉCNICA - LORETO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
AOI00019200063	ASISTENCIA TÉCNICA - MADRE DE DIOS	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	1,834	0	166	0	0	0	0	0	2,000
AOI00019200064	ASISTENCIA TÉCNICA - MOQUEGUA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	331	210	142	268	179	0	323	282	0	0	0	0	1,750
AOI00019200065	ASISTENCIA TÉCNICA - PIURA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AOI00019200066	ASISTENCIA TÉCNICA - APURIMAC	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	0	1,275	0	1,023	0	0	0	0	0	0	0	2,298
AOI00019200197	ASISTENCIA TÉCNICA - PASCO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	2,003
AOI00019200198	ASISTENCIA TÉCNICA - CALLAO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	0	374	389	774	0	0	0	0	0	380	6,082	8,000	
AOI00019200294	GESTION DEL PROGRAMA-LINAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	30	30	35	30	35	30	30	35	30	30	30	26	371
				5,540	0	40,934	0	59,466	0	6,577	0	1,647	112	0	0	114,276
				0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2,508
				411	305	513	340	532	265	368	308	285	0	820	174	4,320
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4,000
				0	0	12,258	0	0	5,214	0	0	0	0	0	0	17,472
				0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4
				0	0	0	802	0	866	700	0	0	0	0	0	6,000
				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
				61,750	67,638	51,008	58,857	80,757	52,798	54,595	52,809	76,035	51,218	47,518	50,332	705,315

OEI.01 Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuicultura  
 AEI.01.03 Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Ubigeo	Meta	PROGRAMACION	Total Anual									
AOI00019200034	DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA LA ARENA-ANCASH	610 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy Alta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00019200035	DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA NUEVO HORIZONTE-LORETO	610 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy Alta	3,538	23,032	24,431	15,044	13,324	18,136	29,023	16,603	19,376	34,146	12,090	37,737	246,479
AOI00019200036	DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA PIURA-TILAPIA	037 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	4,866	36,429	25,266	30,765	45,121	20,287	28,360	27,828	26,814	27,996	24,761	43,842	342,336
				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12





AOI00019200037	DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA VIRRILLA	200801 : SECHURA	EMITIDO	9,941	14,452	25,729	28,201	22,757	14,413	8,476	5,923	8,769	5,442	12,391	15,662	172,156
			037 : DOCUMENTO EMITIDO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
AOI00019200038	DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DE ACUICULTURA MORRO SAMÁ-TACNA	230101 : TACNA	610 : DOCUMENTO TÉCNICO	7,842	40,286	34,774	38,523	40,201	26,031	25,795	31,852	25,488	20,389	44,668	46,330	382,180
			060 : INFORME	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	504
AOI00019200039	GESTIÓN DEL PROGRAMA LIMA	150101 : LIMA	060 : INFORME	105,187	110,008	83,111	95,806	133,968	86,069	93,682	86,024	123,587	83,452	80,193	86,815	1,167,901
			060 : INFORME	10	10	10	10	10	26	20	20	10	10	10	10	156
AOI00019200093	DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES	240301 : ZARUMILLA	060 : INFORME	7,034	16,607	21,394	16,929	13,443	5,239	5,170	8,750	10,402	25,499	5,371	12,590	148,427

Centro Ejecutora : 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
 Centro de Costo: 01.08 - DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL

OEL01 Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola  
 AEI.01.01 Asistencia Integral para los agentes de la pesca artesanal.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00019200075	GESTIÓN DEL PROGRAMA -PIURA	200101 : PIURA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	58,641	102,997	181,895	129,408	141,669	169,313	197,142	99,562	269,963	130,298	267,101	549,988	2,297,978	
AOI00019200076	GESTIÓN DEL PROGRAMA -LIMA	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	55,252	67,816	84,224	47,038	45,961	36,497	96,760	72,490	77,298	50,586	76,362	330,779	1,041,061	
AOI00019200082	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- AREQUIPA	040101 : AREQUIPA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	0	24	48	56	32	24	56	40	32	40	24	24	400	
AOI00019200083	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- ANCASH	021801 : CHIMBOTE	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	0	637	2,034	216	926	0	60	355	4,466	0	0	306	9,000	
AOI00019200084	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- ICA	110101 : ICA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	0	10,000	
AOI00019200085	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- LA TRUJILLO	130101 : TRUJILLO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	30	22	32	36	56	16	30	40	16	40	32	40	390	9,000
AOI00019200086	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- LAMBAYEQUE	140101 : CHICLAYO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	50	24	48	24	24	32	24	48	56	16	72	24	442	8,000
AOI00019200087	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- LIMA	150101 : LIMA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	80	65	40	55	56	40	56	40	72	96	72	40	712	98,134
AOI00019200088	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- MOQUEGUA	180301 : ILO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	16	32	16	16	16	16	16	16	32	0	176	
AOI00019200089	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- PIURA	200101 : PIURA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	12,041	19,364	64,100	33,544	26,503	31,599	27,564	31,338	29,696	20,864	41,276	45,935	383,824	
AOI00019200090	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- PUNO	210101 : PUNO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	192	154	256	136	168	188	184	244	168	236	224	160	2,310	
AOI00019200091	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- TACNA	230101 : TACNA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	176	
AOI00019200092	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- TUMBES	240101 : TUMBES	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	0	16	88	16	0	24	32	0	24	40	40	0	8,000	
AOI00019200171	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- LORETO	160112 : BELEN	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	120	16	72	40	40	24	40	72	88	40	72	40	6,664	
AOI00019200172	CAPACITACIÓN AL PESCADOR ARTESANAL- UCAYALI	250100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,114	0	6,114	
AOI00019200295	GESTIÓN DEL PROGRAMA_LIMA 2	150100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	12	60	16	16	48	16	48	0	0	0	216	
AOI00019200296	GESTIÓN DEL PROGRAMA_PIURA 2	200101 : PIURA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	129	663	302	387	552	1,504	126	677	338	1,005	190	127	6,000	
			060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	79,789	68,166	68,166	68,230	102,863	67,524	135,361	68,506	68,230	67,994	166,187	160,622	1,121,638	
			060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	64,287	74,460	85,497	79,710	108,170	107,676	135,630	77,147	100,598	98,804	182,132	187,196	1,301,306	

TOTAL FINANCIERO S/. 137,249,417.00



E. PAUCARA Unidad de Medida.



FIRMA

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico



N SUPANTA



E. PAUCARA



J. CANCHIS